



**AYUNTAMIENTO
DE VALDEOLEA
(Cantabria)**

ANUNCIO

Vista la necesidad de comenzar con la ejecución del proyecto "prestación de servicios en instalaciones deportivas y de ocio municipales", financiado con cargo a la Orden HAC/08/2017 por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones del programa de colaboración del servicio cántabro de empleo con las corporaciones locales para la inserción laboral de personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general, el 20.06.2017 se aprobaron las bases reguladoras del proceso selectivo para seleccionar cuatro plazas de peón y el 23.06.2017 se aprobaron las listas de candidatos y se fijó la fecha para la celebración de las pruebas selectivas.

Llevadas a cabo las pruebas selectivas y vista la propuesta de fecha 26.06.2017, emitida por el Tribunal calificador, de la relación de puntuaciones y propuesta de constitución de bolsa de trabajo.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; artículos 23 y 24 del RD 364/1995 por el que se aprueba el reglamento general de ingreso del personal al servicio de la administración general del estado, orden APU/1461/2002 y bases 6ª, 7ª y 8ª de las bases reguladoras del procedimiento selectivo, y vistos los informes de secretaría de fecha 20.06.2017 resuelvo:

PRIMERO. Constituir una bolsa de trabajo para la provisión de cuatro puestos de peón para la ejecución del proyecto "prestación de servicios en instalaciones deportiva y de ocio municipales", financiado con cargo a la Orden HAC/08/2017 por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones del programa de colaboración del servicio cántabro de empleo con las corporaciones locales para la inserción laboral de personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general, conforme al siguiente orden de prelación:

	Apellidos	Nombre	DNI	Puntuación teórico	Puntuación práctico	Concurso	Total
1	Seco Díez	José Enrique	72126477H	7,50	7,00		14,50
2	Dettenbach García	Horst	X1658517X	4,50	10,00		14,50
3	Terán Álvarez	Lorena	72147425J	8,00	5,50	1,00	14,50
4	Ibáñez del Olmo	Roberto	72123005L	7,50	6,50		14,00
5	García Pérez	Cristina	72177446L	7,50	5,50	1,00	14,00
6	Díez Guerra	Ana Isabel	13931162Q	6,50	6,00		12,50
7	González Fernández	Patricia	72101101B	6,00	6,50		12,50
8	Jerez Rodríguez	Alejandro	13792687R	7,00	3,00	2,00	12,00
9	Hoyos Torices	José Antonio	13915806R	4,50	6,50		11,00
10	Manobel Gutiérrez	María Sol	72133286L	4,50	6,00		10,50
11	Díez García	Sonia	72123011W	7,00	3,00		10,00
12	Fernández Villapún	María Laura	72098768R	2,00	6,00		8,00



**AYUNTAMIENTO
DE VALDEOLEA
(Cantabria)**

SEGUNDO. Proceder al llamamiento de los cuatro primeros candidatos para que aporten la documentación a que hace referencia la base 7.1 de las bases del procedimiento selectivo para, posteriormente, formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de interés social regulada por el artículo 15.1.a del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, de duración determinada y en régimen de dedicación a tiempo completo. La fecha de inicio de los contratos y, por tanto, del proyectos tendrá lugar el 1 de julio de 2017. El régimen del llamamientos será el regulado en la base octava.

TERCERO. Ordenar la publicación de la lista de seleccionados y dar cuenta al pleno de la corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer los siguientes recursos:

- Recurso potestativo de reposición, ante el órgano que dictó el acto que se recurre, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación.
- Recurso Contencioso – Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación del acuerdo o una vez resuelto expresamente o desestimado presuntamente el recurso de reposición interpuesto, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.
- Cualquier otro que proceda.

Dado en Mataporquera (Valdeolea), el 27 de junio de 2017.


El Alcalde

Fernando Franco González